

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 13 - 2004 - EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 14 SET. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicos para reforzar renglones de gasto deficitarios que tiendan a mejorar la ejecución y desarrollo de su programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 411 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
106	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	29		2,000,000	
408	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		2,000,000
	Total:			<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
 29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento	<u>2,000,000</u> 2,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>2,000,000</u> 2,000,000

Artículo 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

[Signature]
Ing. ALVARO AGUILAR
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA